PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y DE EMERGENCIAS ALARMAS PARA EL EDIFICIO CMAT (COMPLEJO MULTIFUNCIONAL AVANZADO DE SIMULACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA), SEDE DE IAVANTE GRANADA DE LA FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA PROGRESO Y SALUD, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO NO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA.

EXPTE. 1041_2025

FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA PROGRESO Y SALUD

SEVILLA, JULIO 2025

Es copia autÃ©ntica de documento electrÃ³nico

FIRMADO POR	GONZALO BALBONTIN CASILLAS	25/07/2025 11:07:08	PÁGINA 1/11
VERIFICACIÓN	UUM32QM68AWXSK76BK4QE37863EWBL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ÍNDICE

1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD.3
2. OBJETO DEL CONTRATO.3
3. ESPECIFICACIONES TÉNICAS DEL SERVICIO.5
4. COORDINACIÓN DEL SERVICIO.8
5. SISTEMAS DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.10
6. GESTIÓN DOCUMENTAL E INFORMES PERIÓDICOS DE SEGUIMIENTO10

Es copia autÃ©ntica de documento electrÃ³nico

FIRMADO POR	GONZALO BALBONTIN CASILLAS	25/07/2025 11:07:08	PÁGINA 2/11
VERIFICACIÓN	UUM32QM68AWXSK76BK4QE37863EWBL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD.

La justificación de la presente licitación responde a la necesidad de la línea IAVANTE de la Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud (en adelante FPS) de contratar una empresa especializada en los servicios de mantenimiento preventivo, correctivo, conductivo, técnico-legal y de alarmas del edificio CMAT (Complejo Multifuncional Avanzado de Simulación e Innovación Tecnológica), sede de IAVANTE Granada.

En el presente pliego se establecen por tanto las características y condiciones que deben considerarse para los servicios necesarios para el desarrollo de las actividades propias de la FPS.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

El presente Pliego tiene por objeto definir las condiciones y requerimientos técnicos aplicable a la contratación de los servicios de mantenimiento preventivo, correctivo y de alarmas del edificio CMAT (Complejo Multifuncional Avanzado de Simulación e Innovación Tecnológica), sede de IAVANTE Granada.

El servicio de mantenimiento engloba las siguientes actividades:

A) Mantenimiento preventivo de las siguientes instalaciones y equipos:

- Puntos terminales de clima.
- Fontanería y saneamiento, incluido agua caliente sanitaria
- Contraincendios trimestral.
- Registros de legionela.
- Software y elementos del sistema de control de accesos.
- Software y elementos del sistema de control edificio.
- Control trimestral de gases.
- Control mensual del Centro de alta tensión.
- Instalación de baja tensión.
- Revisión SAI.
- Puertas automáticas y barreras.
- Pararrayos.

B) Mantenimiento correctivo de las instalaciones especificadas:

Instalación	Cantidad
PRODUCCIÓN DE CLIMA	
Enfriadora-bomba de calor	4
Enfriadoras Salas Frías, humectadores	4
CLIMATIZACIÓN INTERIOR	

Es copia autÃ©ntica de documento electrÃ³nico

FIRMADO POR	GONZALO BALBONTIN CASILLAS	25/07/2025 11:07:08	PÁGINA 3/11
VERIFICACIÓN	UUM32QM68AWXSK76BK4QE37863EWBL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Climatizadora Wolf 3.800 m3/h, con baterías de frío y calor. Toma de extracción motorizada de 3.630 m3/h. Cambio de filtros anual.	1
Aire Acondicionado autónomo de 3.000 frig. Gimnasio.	1
Aire Acondicionado autónomo de 8.000 frig. CBT.	2
Fancoils Termoven	72
Revisión y mantenimiento del anillo común. Bombas de primario y secundario, colectores, depósito de inercia, manómetros, termómetros, etc.	1
Instalación Aire Acondicionado (conductos, rejillas, impulsores rotacionales y rejillas de retorno, limpieza de conductos y rejillas)	1
Extractores de aire	9
ELECTRICIDAD	
Cuadros eléctricos de Baja tensión	20
Instalación electricidad (fuerza, mecanismos, líneas, canalizaciones, ...)	1
Alumbrado exterior (líneas, farolas, balizas y monolitos de Junta de Andalucía)	1
Alumbrado interior (líneas, luminarias, tubos fluorescentes, etc.)	1
Sistema de red de tierras	1
Sistema de Pararrayos, líneas y arquetas	1
Termos eléctricos	10
Persianas, motores eléctricos	23
CCTV-Vigilancia (Videograbador+15 cámaras)	1
Sistema de control de luz con Lamas Exteriores	1
Sistema Antenas de TV, revisión y comprobación anual	2
Barrera exterior aparcamiento salida ambulancias	1
Barrera exterior aparcamiento zona reservada	1
Luces emergencia	155
CONTRAINCENDIOS	
BIE´s	16
Extintores Polvo	49
Extintores CO2	5
Rociadores (sin ampolla)	8
Sirenas alarma	8
Pulsadores emergencia	14
Detectores óptico-analógicos de humos	185
Detectores Térmicos	25
Retenedores de puertas	15
Sistemas de extinción automática Fe-13	3
Central principal analógica de incendios	1
Central controladora de sistema extinción Fe-13	3
Grupo de presión contraincendios	1
Depósitos grupo presión contraincendios (3000 l.)	4
FONTANERÍA	
Revisión y limpieza de saneamiento y bajantes	1
Sistema de bomba vacío para quirófanos. (3 bombas)	1
Conducciones de aire y vacío para quirófanos	1
Cámaras frigoríficas	2
Bombas de achique de sótano, limpieza	4
Instalación de Fontanería (12 aseos, 64 puntos terminales, aljibes, redes interiores, red de riego por goteo, etc.)	1
Cuadro alternador de bombas de achique.	1

Es copia autÃ©ntica de documento electrÃ³nico

FIRMADO POR	GONZALO BALBONTIN CASILLAS	25/07/2025 11:07:08	PÁGINA 4/11
VERIFICACIÓN	UUM32QM68AWXSK76BK4QE37863EWBL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Grupo de presión agua sanitaria	1
Depósitos grupo presión agua sanitaria (2200 l.)	2
Centralita de red de riego automático	1
GENERAL	
Tareas de mantenimiento de carpintería, cerrajería~~, cristalería~~, pintura, albañilería, electricidad, cableado, y otros trabajos necesarios para completar tareas reparadoras de instalaciones efectuadas en paredes techos y pavimentos y las obras relativas al mantenimiento preventivo y correctivo para restituirlas a su estado original antes de producirse la avería. Instalación y ajuste de cortina, estores y demás elementos similares.	1

C) ~~Servicio de alarmas de CMAT, 24 horas.~~ *Servicio de gestión de incidencias de respuesta inmediata 24 horas*

A efectos de la delimitación del objeto del contrato dentro del Vocabulario Común de Contratos (CPV), aprobada por Reglamento (CE) N.º 2195/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo de 5 de noviembre de 2002, modificado por el Reglamento 213/2008, la referencia asignada a esta contratación es la siguiente:

- CPV: 50000000-5 Servicio de reparación y mantenimiento.

3. ESPECIFICACIONES TÉNICAS DEL SERVICIO.

La persona adjudicataria será responsable de:

- Vigilar y controlar técnicamente las instalaciones y verificar su correcto funcionamiento con las mayores garantías de fiabilidad y rendimiento, con objeto de evitar en la medida de lo posible accidentes e interrupciones en el servicio de las mismas.
- Asegurar el mantenimiento preventivo de las instalaciones y sus equipos y elementos componentes, ejecutando actividades programadas de limpieza, toma de parámetros de funcionamiento y mediciones que correspondan
- Realización de todas las tareas de mantenimiento preventivo (*) y correctivo (**) que le sean asignadas en el Programa de Mantenimiento de las Instalaciones del Edificio.
- Actualización continua del Inventario de Instalaciones del Edificio con cualquier modificación o ampliación que se pueda producir en las mismas.
- Elaboración y mantenimiento del Libro de Características Técnicas de las instalaciones.
- Elaboración y mantenimiento de manual mínimo de buen uso de las instalaciones para los posibles usuarios de las mismas.
- *Servicio de gestión de incidencias de respuesta inmediata 24 horas*:

 El servicio atenderá las incidencias del edificio que por su naturaleza e impacto sobre la actividad no admitan demora. Durante el tiempo de prestación del servicio por parte del profesional con presencia física en las instalaciones, se atenderán por parte de este profesional como parte integrante de la actividad ordinaria. Fuera de la jornada de trabajo ordinaria de este profesional, de manera que cubra el servicio 24 horas, 7 dias a la semana y 365 días al año, se dispondrá de un servicio de gestión de incidencias de respuesta inmediata que atenderá

Es copia autÃ©ntica de documento electrÃ³nico

FIRMADO POR	GONZALO BALBONTIN CASILLAS	25/07/2025 11:07:08	PÁGINA 5/11
VERIFICACIÓN	UUM32QM68AWXSK76BK4QE37863EWBL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

aquellas situaciones relacionadas con el mantenimiento del edificio que no admitan demora en su respuesta como consecuencia del servicio diario de atención de alarmas atendiendo a las necesidades de la FPS en días laborables y no laborables en un horario de 17:30 horas a 08:00 horas de lunes a viernes y festivos y fines de semana 24 horas.

La empresa proporcionará un móvil al que le llegarán SMS, correos de las "ALARMAS DEL SISTEMA DE CONTROL"o bien llamadas por parte del personal que trabaja en el edificio. Tendrá que atender en remoto o desplazarse al centro en caso necesario para verificar y gestionar dicha incidencia. El tiempo de respuesta máximo será de 2 horas.

- Para la prestación del servicio el adjudicatario deberá disponer y poner a disposición del servicio todas aquellas herramientas, instrumentos y útiles necesarios para la correcta ejecución de los trabajos. Pondrá a disposición de FPS el material necesario para la correcta ejecución del objeto del contrato. Incluyendo un teléfono móvil donde recibirá los mensajes de alarmas.

Para facilitar la prestación del Servicio la Gerencia del Centro facilitará al adjudicatario:

- Medio de acceso (tarjeta identificativa y/o llaves) al Centro y a cualquier dependencia del mismo.

- Plaza de aparcamiento en el Centro para garantizar la inmediatez de respuesta en la prestación del servicio.
- Posibilidad de acceso y uso de las instalaciones comunes del Centro.

- Cuenta de correo electrónico corporativa desde la que atender las peticiones de trabajo de los usuarios del Centro.

(*) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO.

Programa de mantenimiento: Se realizará un plan ordenado y organizado de mantenimiento preventivo de revisiones, regulación, limpieza, ajustes, etc., incluyendo las operaciones de obligado cumplimiento fijadas por la legislación vigente. Se incluyen todas aquellas actuaciones programadas necesarias para asegurar el normal funcionamiento de las instalaciones con el mejor rendimiento energético posible, conservando permanentemente la seguridad de las mismas. Comprende todas las operaciones recomendadas por los fabricantes de los equipos o, como mínimo, aquéllas que se consideran adecuadas (normativas preventivas de acuerdo con las establecidas en cada Pliego), con el fin de conseguir un buen funcionamiento y prolongar la vida útil de los equipos e instalaciones objeto de este contrato. De igual modo, se incluyen aquellas actuaciones que permitan dar un pronóstico sobre el desgaste o estado de una maquina o equipo dentro de una instalación. Se pretende conocer, calcular y prever cuando se puede producir la avería, anticipándose a esta con medidas preventivas y en su caso correctivas.

Se llevarán a cabo todas las revisiones de preventivos de las instalaciones que se recogen en la tabla 1.

El Órgano de Contratación y la Empresa Adjudicataria generarán los cuadros de actuaciones necesarias para cada instalación, teniendo en cuenta el cumplimiento de la normativa que rige en cada una de ellas.

INSTALACIÓN	PREVENTIVO	OBSERVACIONES
PRODUCCIÓN DE CLIMA	NO	
PUNTOS TERMINALES DE CLIMA	SI	EQUIPOS INTERIORES

Es copia autÃ©ntica de documento electrÃ³nico

FIRMADO POR	GONZALO BALBONTIN CASILLAS	25/07/2025 11:07:08	PÁGINA 6/11
VERIFICACIÓN	UUM32QM68AWXSK76BK4QE37863EWBL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ASCENSORES	NO	
CONTRAINCENDIOS ANUAL	NO	
CONTRAINCENDIOS TRIMESTRAL	SI	
LEGIONELA ANUAL	NO	
REGISTROS LEGIONELA	SI	SEGÚN NORMA
REVISIÓN SAI	SI	
CONTROL Y ACCESOS SOFTWARE	SI	
CONTROL Y ACCESOS ELEMENTOS	SI	
EQUIPOS ELECTROMEDICINA	SI	
GASES ANUAL	NO	
GASES TRIMESTRAL	SI	
CENTRO ALTA TENSIÓN ANUAL	NO	
CENTRO ALTA TENSIÓN MENS.	SI	
INSTALACIÓN DE BAJA TENSIÓN	SI	
PUERTAS AUTOM. Y BARRERAS	SI	
PARARRAYOS	SI	
RESTO INSTALACIONES	SI	CARPINTERIA METÁLICA, FONTANERÍA, PINTURA, CERRAJERÍA, ETC

El mantenimiento preventivo de las instalaciones que el adjudicatario lleve a cabo, incluirá la realización de forma programada de actividades de limpieza, mediciones, comprobaciones, regulaciones, chequeos, ajustes, reglajes, engrases, etc.

El operario técnico dejará parte diario con todas las tareas llevadas a cabo. De forma mensual revisará y cerrará dichos partes con el responsable del Área de Servicios Generales.

La empresa adjudicataria entregará certificados de revisión y buen estado de las siguientes instalaciones:

- Certificado e informe de revisión de Baja Tensión.
- Certificado e informe de revisión de Pararrayos.
- Certificado de revisión del climatizador y la extracción del animalario. Verificación de parámetros.
- Certificado anual de haber llevado a cabo las siguientes operaciones de preventivos
 - Revisiones trimestrales de equipos terminales de climatización interior.
 - Revisiones trimestrales de contraincendios
 - Revisiones semestrales de puertas y barreras automáticas
 - Registros y medidas de Legionela.

Para todas las instalaciones realizará aquellas acciones que tiendan a asegurar un estado óptimo de las mismas, en funcionalidad, seguridad, rendimiento energético e incluso de protección del medio ambiente.

(**) SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO

Se realizará un plan ordenado y organizado de mantenimiento preventivo de revisiones, regulación, limpieza, ajustes, etc., incluyendo las operaciones de obligado cumplimiento fijadas por la legislación vigente. Se entiende por mantenimiento correctivo la reparación de todo tipo de averías y resolución

Es copia autÃ©ntica de documento electrÃ³nico

FIRMADO POR	GONZALO BALBONTIN CASILLAS	25/07/2025 11:07:08	PÁGINA 7/11
VERIFICACIÓN	UUM32QM68AWXSK76BK4QE37863EWBL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

de incidencias, cualquiera que sea su causa, que puedan provocar daños de consideración al resto de instalaciones, reduzcan la seguridad del edificio, o puedan generar problemas de confort, o paro en el desarrollo de las actividades propias del edificio.

Los tiempos máximos de atención y resolución para el mantenimiento correctivo no planificados (averías urgentes o emergencias) deben ser:

Nivel de gravedad	Atención	Resolución
Muy graves*	Inmediata como tiempo máximo 1 hora	Máximo 6 horas
Graves**	Inmediata como tiempo máximo 2	horas Máximo 12 horas

Muy graves*: se entenderá por averías urgentes o emergentes muy graves las que puedan provocar daños muy graves al resto de instalaciones, reduzcan la seguridad del edificio, o puedan generar problemas muy graves de confort, o paro en el desarrollo de las actividades propias del edificio.

Graves**: se entenderá por averías urgentes o emergentes graves las que puedan provocar daños de consideración al resto de instalaciones, reduzcan la seguridad del edificio, o puedan generar problemas graves de confort, o paro en el desarrollo de las actividades propias del edificio

Tendrán de consideraciones de planificadas las actuaciones que, aunque correctivas, han estado previamente planificadas o puedan planificarse. Son actuaciones derivadas de averías o fallos que no causan daños graves o moderados a las instalaciones, sino que generan problemas leves en el desarrollo de las actividades propias del edificio, o que son de menor envergadura, y que, por lo tanto, al no ser urgentes ni graves, pueden planificarse para resolverlas

El mantenimiento correctivo será realizado sobre la totalidad de las instalaciones señaladas en el apartado B) de la cláusula 2 del presente pliego, excepto en aquellas en las que se mantenga contrato con otras empresas especializadas y el correctivo así lo requiera.

Incluye la realización de todas las actuaciones necesarias para proceder a su reparación y puesta en servicio en los plazos más exiguos posibles.

El material para llevar a cabo estos correctivos correrá a costa de FPS.

La empresa adjudicataria aportará todos los equipos, útiles, herramientas, escaleras, medios auxiliares, etc., para cumplir con los objetivos del mantenimiento contratados. En el caso de los equipos de medida, éstos deberán mantenerse convenientemente calibrados, conforme a la normativa. El transporte de personal, materiales y equipos necesarios, correrá a cargo de la empresa adjudicataria.

4. COORDINACIÓN DEL SERVICIO.

Los servicios contratados estarán siempre cubiertos. El contratista preverá en todo caso la sustitución del personal por imposibilidad de asistencia del recurso que habitualmente realice el servicio.

El contratista, independientemente de su personalidad jurídica, deberá garantizar el seguimiento de la actividad en todo momento, de tal manera que tenga previsto en su equipo un sustituto.

El incumplimiento de esta cláusula, así como la relativa al derecho de sustitución del personal por requerimiento de la FPS, será causa específica de resolución.

Es copia autÃ©ntica de documento electrÃ³nico

FIRMADO POR	GONZALO BALBONTIN CASILLAS	25/07/2025 11:07:08	PÁGINA 8/11
VERIFICACIÓN	UUM32QM68AWXSK76BK4QE37863EWBL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

La empresa adjudicataria cumplirá las obligaciones empresariales que establece la ley de prevención de riesgos laborales, así como la normativa y reglamentación que le sea de aplicación en su caso. Asimismo, suministrará los uniformes y EPIs necesarios para la correcta ejecución del servicio objeto del contrato.

FPS determinará si la prestación realizada por el contratista se ajusta a las prescripciones establecidas para su ejecución y cumplimiento, requiriendo la correcta realización de las prestaciones contratadas y la subsanación de los defectos observados con ocasión de su desarrollo, o alternativamente la resolución del contrato si los trabajos efectuados no se adecuan a la prestación contratada, quedando FPS exenta de la obligación de pago.

Tanto el contratista como IAVANTE, designarán un único interlocutor que represente a sus respectivos equipos de trabajos.

El área de soporte de IAVANTE se encargará de la planificación de la actividad y del seguimiento de las mismas.

De forma periódica, la FPS, a través del responsable del contrato en IAVANTE, realizará con el coordinador del servicio que designe el contratista, la puesta en común de aquellas actividades y tareas que sean prioritarias.

El contratista deberá solicitar por escrito, con diez (10) días de antelación, el cambio de alguno de los recursos destinados a la ejecución de los trabajos, detallando los motivos. En su caso, el cambio, deberá ser aprobado por el responsable del contrato.

Los posibles inconvenientes de adaptación al entorno de trabajo y al proyecto debido a las sustituciones de los recursos, deberán subsanarse mediante períodos de solapamiento sin coste adicional, durante el tiempo necesario.

La resolución del contrato dará derecho al contratista a percibir exclusivamente el precio de los servicios que efectivamente hubiese realizado con arreglo al contrato hasta ese momento.

En caso de mero desistimiento del contrato por parte de FPS el contratista tendrá derecho a percibir, por todos los conceptos, una compensación equivalente al 6 por 100 del precio de los trabajos pendientes de realizar en concepto de beneficio dejado de obtener.

Para la prestación de los servicios se requerirá la designación por la empresa adjudicataria del contrato, de un interlocutor cualificado cuya función será diseñar un plan de mantenimiento, que se someterá a la aprobación del responsable de la ejecución de ese contrato.

El interlocutor mencionado será el responsable del buen estado de las instalaciones, coordinando la actuación de todos los miembros del equipo a su cargo y de los diferentes contratistas que pudieran existir en el caso de la realización de actuaciones no incluidas en el contrato, y, además:

A) Será el interlocutor con los responsables del contrato designados por el centro, a quienes dirigirá informes periódicos en los que se recogerán los datos, incidencias y propuestas relativos al contrato.

B) Deberá conocer los términos del contrato para aclarar cualquier duda que se plantee en la ejecución del servicio y vigilar el cumplimiento de las condiciones establecidas de acuerdo con su oferta.

C) Ejercerá de interlocutor directo ante los responsables del contrato en materia de organización, planificación, administración y aspectos laborales, que puedan surgir en la prestación del contrato.

Es copia autÃ©ntica de documento electrÃ³nico

FIRMADO POR	GONZALO BALBONTIN CASILLAS	25/07/2025 11:07:08	PÁGINA 9/11
VERIFICACIÓN	UUM32QM68AWXSK76BK4QE37863EWBL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

D) Será también la persona responsable del control de calidad y del seguimiento del sistema de calidad establecido.

E) En términos generales, será la persona responsable de todos los temas relacionados con la prestación del servicio.

5. SISTEMAS DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

La empresa contratista remitirá con carácter mensual un informe junto con la factura en el que se detallen las horas dedicadas a la ejecución de los trabajos. El informe contendrá como mínimo los siguientes datos:

- N.º total de horas dedicadas a la ejecución de los trabajos.
- Desglose del total de horas dedicadas entre actividades y tareas realizadas.
- Firma del responsable designado por el contratista.

Por su parte FPS designará un responsable para este contrato, que será el encargado de supervisar y en su caso admitir dicho informe de actividad mensual.

Con carácter general, la empresa adjudicataria se compromete a contratar al personal necesario para el cumplimiento del trabajo.

Para la prestación del servicio se requerirá:

1. Un Gestor Técnico, a tiempo parcial, con titulación de Ingeniero Técnico o Superior y experiencia mínima de 5 años en gestión integral de edificios, con la función de adaptar a partir de programas y analizando las necesidades del usuario un buen mantenimiento conductivo – preventivo - correctivo y técnico legal. Será el responsable del buen estado del edificio, coordinando la actuación de todos los miembros de los diferentes equipos a su cargo y de los contratistas que puedan tener el Centro. Será el interlocutor, (al que se hace mención en la cláusula anterior), con los responsables del contrato designados por la Dirección del Centro, a quienes dirigirá informes periódicos en los que se recogerán los datos, incidencias y propuestas relativos al funcionamiento del edificio.

2. Uno o varios Oficiales 1ª de Mantenimiento en las especialidades de calefacción, climatización, fontanería y electromecánica, con probada experiencia en la realización de trabajos de mantenimiento de edificios, dedicados fundamentalmente al mantenimiento conductivo-preventivo-correctivo.

 Entre ellos, se contará con un profesional con experiencia mínima de 2 años en servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de edificio con gestión de alarmas de emergencias.

6. GESTIÓN DOCUMENTAL E INFORMES PERIÓDICOS DE SEGUIMIENTO.

Toda la documentación generada por la empresa adjudicataria (partes de trabajo, actas de inspección, partes de intervención, garantías, manuales de uso y mantenimiento, planos, etc.) en el desarrollo de las actividades de mantenimiento, deberán ser emitida digitalmente o, en su caso, digitalizada.

Con periodicidad mensual se remitirá al responsable del contrato, durante la primera semana de cada mes, un informe de seguimiento en el que se relacionarán las tareas de mantenimiento realizadas e incidencias acaecidas durante el mes anterior y se acompañará de la documentación de mantenimiento generada durante ese mes.
Dicho informe deberá incluir al menos los apartados siguientes:

- Tareas de mantenimiento planificadas realizadas y, en su caso, ajuste del plan de mantenimiento aprobado.

Es copia autÃ©ntica de documento electrÃ³nico

FIRMADO POR	GONZALO BALBONTIN CASILLAS	25/07/2025 11:07:08	PÁGINA 10/11
VERIFICACIÓN	UUM32QM68AWXSK76BK4QE37863EWBL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Tareas de mantenimiento no planificadas realizadas debido a incidencias.
- Informe de solicitudes de respuesta rápida atendidas alarmas atendidas
- Inspecciones periódicas reglamentarias realizadas y resultado de estas.
- Otras tareas realizadas.

Sevilla, a fecha de firma electrónica.

Fdo.: Gonzalo Balbontín Casillas
Director Gerente

Es copia autÃ©ntica de documento electrÃ³nico

FIRMADO POR	GONZALO BALBONTIN CASILLAS	25/07/2025 11:07:08	PÁGINA 11/11
VERIFICACIÓN	UUM32QM68AWXSK76BK4QE37863EWBL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	